

**ESCRITURA DE CONVERSION Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
REPRESENTACIONES, EQUIPOS Y
TECNOLOGIA TECNIREP S. A.
CUANTIA: (INDETERMINADA)**

En la Ciudad de Guayaquil, capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinte de diciembre del año
dos mil cuatro, ante mí, Doctor **PIERO G. AYCART VINCENZINI**,
Notario Trigésimo de este Cantón comparece, el señor **JORGE VICENTE
MOSCOSO ARGUDO**, en su calidad de Gerente General y representante
legal de la Compañía **REPRESENTACIONES, EQUIPOS Y
TECNOLOGIA TECNIREP S.A.**, el compareciente declara ser mayor de
edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
Ingeniero Eléctrico y domiciliado en la ciudad de Guayaquil; capaz de
obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruida en el objeto y
resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia
y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente:
SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse incorporar una de Conversión y Reforma parcial del Estatuto Social de
una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
presente Escritura Pública el señor **JORGE VICENTE MOSCOSO
ARGUDO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la
Compañía **REPRESENTACIONES, EQUIPOS Y TECNOLOGIA
TECNIREP S.A.** el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado
civil casado, de profesión Ingeniero Eléctrico y domiciliado en la ciudad de
Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía



REPRESENTACIONES, EQUIPOS Y TECNOLOGIA TECNIREP S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero Abogado Marcos Díaz Casquete, el siete de junio de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiseis de junio de mil novecientos noventa y cinco.- **b)** Posteriormente aumento su capital y reformo sus estatutos mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo de este Cantón Doctor Piero Aycart Vincenzini, el veintiocho de octubre del año mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de abril del año mil novecientos noventa y nueve.- **c)** La Junta General Universal de Accionistas celebrada el diez de diciembre del año dos mil cuatro decidió realizar la Conversión y Reformar parcialmente el Estatuto Social de la mencionada compañía. Estas resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.- **TERCERA: CONVERSION Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El representante legal de la compañía **REPRESENTACIONES, EQUIPOS Y TECNOLOGIA TECNIREP S.A.** El señor **JORGE VICENTE MOSCOSO ARGUDO**, declara que por convenir a los intereses de la sociedad, se resolvió, realizar la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares y establecer su nuevo valor nominal.- La Conversión y la consecuente reforma del Estatuto social de la Compañía **REPRESENTACIONES, EQUIPOS Y TECNOLOGIA TECNIREP S.A.;** se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día diez de diciembre del presente año, la misma que autorizó expresamente a la representante legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Conversión y Reforma Parcial del Estatuto Social.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** el señor **JORGE VICENTE MOSCOSO ARGUDO** por los derechos que representa de la

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA REPRESENTACIONES, EQUIPOS Y TECNOLOGIA
TECNIREP S.A. CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL CUATRO, A LAS DIEZ HORAS.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, siendo las diez horas, en la oficina de la Compañía **REPRESENTACIONES, EQUIPOS Y TECNOLOGIA TECNIREP S.A.**, se reúnen todos los accionistas de la compañía, con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Los accionistas: Ing. Eléctrico Jorge Vicente Moscoso Argudo, propietario de cuarenta y dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y la Doctora Beatriz Arias Coronel de Moscoso, propietaria de cuarenta y dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de ellas se encuentra a la presente fecha, íntegramente suscrita y pagadas.

Se designa para que presida la Junta a la señora Doctora Beatriz Arias Coronel de Moscoso, y actúa como Secretario el Gerente General señor Ing. Eléctrico Jorge Vicente Moscoso Argudo. La señora Presidenta de la Junta ordena al Secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital Social de la compañía, que es de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en ochenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; hecho lo cual, ordena se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

PRIMERO: Aprobar la conversión de las acciones de sucres a dólares, y establecer el nuevo valor nominal de las acciones.

SEGUNDO: Aprobar la Reforma parcial del estatuto en lo que se refiere al Capital y a las acciones;

TERCERO: Autorización al Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Reforma parcial del Estatuto Social.

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto planteado y para ello la Presidenta manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, se debe de proceder a realizar la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares, luego de una breve deliberación dicha propuesta fue aprobada por unanimidad. Una vez que se ha resuelto por unanimidad que la Junta la primera parte de este punto, se pasa a tratar lo referente al nuevo valor nominal de las acciones; vuelve a tomar la palabra la presidente de la Junta y propone que se eleve el valor nominal de cada acción a un dólar de los Estados Unidos de América, lo cual luego de una breve deliberación fue aprobado por unanimidad de la Junta.

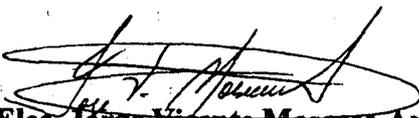
Una vez que se ha resuelto favorablemente el primer punto del orden del día se pasa a tratar y resolver el segundo punto del orden del día, que dice relación con la Reforma parcial del Estatuto, la Presidenta de la Junta manifiesta que, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al capital de la compañía, el mismo que quedará de la siguiente manera: **"QUINTA: El Capital Autorizado de la compañía es de SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA., El Capital suscrito de la Compañía es de TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en tres mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas hasta llegar al límite del Capital Autorizado. La compañía podrá emitir títulos por una o mas acciones a voluntad del accionista interesado.- Estos títulos deben ser firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía".

Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con cláusula quinta de los estatutos sociales.

Por ultimo, la Junta resuelve autorizar expresamente al representante legal de la Compañía **REPRESENTACIONES, EQUIPOS Y TECNOLOGIA TECNIREP S.A.**, señor Ing. Eléctrico Jorge Vicente Moscoso Argudo, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice el aumento de capital y la reforma parcial del Estatuto Social acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad, firmando para constancia los accionistas.- Acto seguido se levanta la sesión siendo las doce horas.- **h) Ing. Eléctrico Jorge Vicente Moscoso Argudo; i) Doctora Beatriz Arias Coronel de Moscoso; j) Ing: Eléctrico. Jorge Vicente Moscoso Argudo, GERENTE GENERAL - SECRETARIO.**

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Guayaquil, 10 de Diciembre del 2004.-


Ing. Elec. Jorge Vicente Moscoso Argudo
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

REPRESENTACIONES, EQUIPOS Y TECNOLOGIA
TECNIREP S.A.

REPRESENTACIONES, EQUIPOS Y TECNOLOGIA TECNIREP S.A.

Guayaquil, 16 de Junio del 2.000

Sr. Ing.
JORGE MOSCOSO ARGUDO
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted que en la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **REPRESENTACIONES, EQUIPOS Y TECNOLOGIA TECNIREP S.A.** celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad por un periodo estatutario de cinco años. Con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En ejercicio de sus funciones le corresponderá, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los demás deberes y atribuciones del Gerente General consta en el artículo Séptimo de los estatutos sociales de la compañía, cuya escritura de constitución fue otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete el 7 de Junio de 1.995, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de Junio de 1.995. La Compañía aumento su capital y Reformó sus Estatutos según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Tigesimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 28 de Octubre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Abril de 1999.

igual a su original, que me fué puesta a
la vista para su autenticación.-

Atentamente,

Guayaquil, 8 de Diciembre del 2003

Ketty Romoleroux G.
DRA. KETTY ROMOLEROUX G.

Beatriz Arias Coronel de Moscoso
Dra. BEATRIZ ARIAS CORONEL DE MOSCOSO
PRESIDENTA
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON En la fecha de hoy acepto el cargo conferido, Guayaquil, 16 de Junio del 2.000

Jorge Moscoso Argudo
Ing. JORGE MOSCOSO ARGUDO
Ced. Ciu. N° 090502132-5
Cert. Vot. 0028-052

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía REPRESENTACIONES, EQUIPOS Y TECNOLOGIA TECNIREP S.A. a favor de JORGE MOSCOSO ARGUDO, folio(s) 40.106, Registro Mercantil número 11.677, Repertorio número 14.721.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y ocho de Junio del dos mil.



[Handwritten Signature]
Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

f.cep
Trámite N° 35850

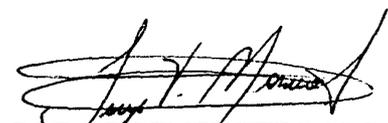
VALOR PAGADO POR ESTE TRAMITE
\$ 15.70=

Con fecha 28 de Junio del 2000
se halla inscrito este Nombramiento de Gerente
General otorgado por Representaciones, Equipos y
Tecnología Tecnirep, S.A.
Guayaquil, 11 de Julio del 2000

[Handwritten Signature]
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



compañía **REPRESENTACIONES, EQUIPOS Y TECNOLOGIA TECNIREP S.A.**, comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: a) Que se procedió a realizar la conversión de las acciones de sucres a dólares, se estableció su nuevo valor nominal y consecuentemente se procedió a la reforma parcial del Estatuto Social de conformidad con lo que consta descrito en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día diez de diciembre del año dos mil cuatro; b) Que la compañía que represento a la fecha no es contratista de obras publicas del estado y de ninguna institución pública; y, c) Que la compañía que represento no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en la fecha que tantas veces se menciona.- Firma Ilegible.- Abogado Marcos Francisco Moreira Argudo.- Registro numero ocho mil ciento ochenta y siete .- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.-



JORGE VICENTE MOSCOSO ARGUDO
GERENTE GENERAL – REPRESENTACIONES, EQUIPOS Y TECNOLOGIA TECNIREP S. A.
CED. CIU. No. 090502132-5
CER. VOT. No. 44-0018
R.U.C. No. 0991321365001



Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **CUARTA** copia certificada de la **ESCRITURA DE CONVERSION Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES, EQUIPOS Y TECNOLOGIA TECNIREP S.A.**, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.

[Handwritten signature]
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo segundo de la Resolución número 04-G-DIC-0007756 dictada por el Ab. Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 30 de diciembre del 2004, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONVERSIÓN Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES, EQUIPOS Y TECNOLOGÍA TECNIREP S.A.**, otorgada ante mí el 20 de diciembre del 2004.- Guayaquil, diez de enero del año dos mil cinco.

[Handwritten signature]
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





REGISTRO MERCANTIL **DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha veinte de Septiembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **04-G-DIC-0007756**, dictada el 30 de Diciembre del 2004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital de sucres a dólares, y la Reforma del Estatuto, de la compañía **REPRESENTACIONES, EQUIPOS Y TECNOLOGIA TECNIREP S.A.**, de fojas **7.964 a 7.973**, Registro Industrial número **559** y anotada el veinte de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número **35.128** del Repertorio a las 11:19 Horas. - 2. - Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 35128
LEGAL: Mónica Alcívar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: 